

OFICIO N°24/ 2026

Santiago, 14 de enero de 2026.

**DE: SEÑORA SECRETARIA RELATORA
SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
REGION METROPOLITANA
DOÑA LUCÍA MEZA OJEDA**

**A: SECRETARÍA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACUL**

En los autos **Rol N°26/2025**, sobre Reclamación Electoral de la Ley N°19.418 en contra del proceso eleccionario llevado a cabo el día 23 de marzo de 2025 en el **Junta de Vecinos Población Vicuña Mackenna Sur U. V. N°10**, se ha dispuesto oficial a Ud. a fin de remitirle copia de la sentencia de fecha 14 de enero de 2026, al objeto de que proceda a:

- 1. Notificarla** mediante su publicación en el sitio electrónico municipal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 inciso 3º de la Ley 18.593.
- 2. Comunicar a este Tribunal** la fecha exacta de la publicación de la sentencia en el sitio electrónico municipal, para efectos de computar los plazos para recurrir de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 inciso 1º de la Ley N°18.593 y el 21 del Auto Acordado de 19 de agosto de 2022 del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales.

Sin otro particular,
Saluda atentamente a Ud.



370610E1-21A0-4128-901F-B99146C7B8A6

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.